ASISTEN:

Presidente: D. Antonio. J. Corde ro Fernandez.

Vice-Presidente 1º: D. Adolfo. Schneider

Vice-Presidente 2º: De Dolores Marquez

Secretario: Dª Adoracion Martí Tesorero: D. Jose Muñoz Romero Vice-Tesorero: Dª Maria del Car men Torres Pascual.

VOCALES:

Dª Margarita Ruiz Escalona

Da Gregoria Basas Encinas

Da Encarnacion Ocon Guzman

D. Luis Manzanares dela Craz

En Málaga, a las 20,15 horas del día 21 de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunie ron en el Salón de Actos de este Colegio Provincial, bajo la presidencia del titular, los miembros de la Comision Provincial de este Colegio, a fin de proceder a la revision de los Estatutos General de los Colegios Provinciales de A.T.S.

Inicia la sesión el Sr. Presidente, rogando a la Comision que acepte la invitación que ha hecho a la Srta. D' Graziella Crooke, Presidenta saliente de la antigua Seccion de Enfermeras y A.T.S. Femeninas, para que asista a esta reunión.

Unanimemente es aceptada como suya por todos los componentes la invitación del Sr. Presidente.

Continua el Sr. Presidente exponiendo que ha recibi do ordenes concretas de Madrid, respecto a que, aunque las antiguas tres Secciones que componían este Colegio han quedado unificadas, subsistirán como tales seccio-

nes, sin alteración de su mecanica administrativa, ni adopción de acuerdos hasta tanto se reciban instrucciones de los organismos superiores. No significa ello que dichas tres secciones estén desunidas; unicamente que, por el momento, no pueden tomarse medidas que modifiquen acuerdos anteriores adoptados por sus Juntas de Gobierno.

Sigue aclarando el Sr. Presidente que los gastos se abonarán por separado en cuanto a como se venía haciendo; tales como indemnizacion al Sr. Presidente por los gastos que se le ocasionan al tener que abonar sustituciones en su servicios de guardia y demas conceptos durante sus ausencias para resolver asuntos del Colegio, y ello a cargo del Colegio de A.T.S. Masculinos. Las Enfermeras seguirán abonando las mismas cuotas colegiales, así como Matronas, contribuyendo conforme a lo dispuesto en el artº 81 del vigente Reglamento, al sostenimiento de sus respectivos Consejos Nacionales en el 25% de sus ingresos. En de finitiva está claro que ni siquiera las cuotas de las antiguas secciones pueden ser modificadas en su cuantía; de esta forma, seguirán llevándose tres cuentas independientes para cada una de dichas secciones, como venía haciendose. En cuanto a la labor principal que se encomienda a esta Comisión Provincial, es la del estudio relativo a la creación de los nuevos Estatutos Colegiales.

Estas instrucciones emanan del escrito dirigido por el Excmo. Sr. Subsecretario de la Salud y S.S. a la Jefatura Proinvical de Sanidad de Malaga, de fecha 12 de los corrien

tes, segun copia remitida este Colegio y que se adjunta a este Acta.

Continua manifestando el Sr. Presidente, que cuando se hicieron las diligencias pertinentes desde este Colegio para la futura creacion de la Escuéa de Matronas, no se solicitó de su Sección ningún aporte econômico por gastos ocasionados por estos trabajos, así como con la de Análisis Clínicos. Es lógico, pués, que a partir de este momento, vista la creciente subida que padecemos en todos los niveles, serán las tres Secciones, como bene ficiarias de estas mejoras, las que participarán a partes iguales en los gastos; asimismo, en su día, y para la consecución de cualquier gestión colegial que impliquen las tres secciones, los gastos se dividirán en razón a la participación en ellos de cada uno de los miembros que componen las mismas.

Todos los miembros de la Comisión quedan conformes con cuanto se expone por el Sr. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por finelizada esta reunión, siendo las 21,10 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual, el Secretario

abajo firmante, da fe.

EL PREZIDENTE

EL SECRETATION